

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"EL DÍA PROVINCIAL DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL"

ARTÍCULO 1 - OBJETO. INSTITUYESE en el territorio de la Provincia de Santa Fe el día 10 de noviembre de cada año como el "Día de la Educación Emocional".

ARTÍCULO 2 -AUTORIDAD DE APLICACIÓN. INSTRÚYASE al Ministerio de Educación a fin de que incluya dicha celebración en el calendario escolar y elabore programas de concientización a ser dictados en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia.

ARTÍCULO 3 - PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES. ENCOMIÉNDESE a la autoridad de aplicación para que promueva actividades, planes, programas y campañas tendientes al fortalecimiento del dicho día, en colaboración con organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dada su gran importancia, creemos que desarrollar habilidades socioemocionales en todos los habitantes de la provincia es trascendental para mejorar en todos nosotros, en nuestras familias y comunidades, nuestra calidad de vida mediante el desarrollo personal, la autogestión de las emociones, la autonomía, la promoción de la salud y emancipación de las limitaciones culturales, físicas y emocionales.

Es por ello, que vemos la obligación de visibilizar esto a partir del establecimiento de su propio día, el "Día de la Educación Emocional" y lo más importante, fomenta valores y creencias que vemos sumamente indispensables para una sociedad sana y feliz.

El mencionado día tiene correspondencia con el "Día Provincial de la Educación Emocional" de la provincia de Corrientes, fecha en la cual fue sancionada la Ley 6398 que lo estableció.

Mayor autoestima, mejor desempeño académico, mayor calidad de vida, fomento de la empatía y autoconocimiento, son solo algunas de sus virtudes y ventajas para desarrollar a nivel provincial y nacional.

Vale decir que dicha educación actúa sobre toda la población (Niños, adolescentes y adultos) apuntando a un cambio generacional en pro de la salud; disminuye el consumo de drogas, violencia, abandono escolar, depresiones, suicidios, conductas violentas, bullying, consumismo, entre otros; aumenta conductas pro-sociales como el desempeño académico, bienestar y felicidad, satisfacción personal, habilidades emocionales, entre otros aspectos positivos.

.

Del mismo modo, cabe destacar que los resultados en mejora de calidad de vida y educativa han sido científicamente comprobados, es una estrategia de enseñanza fácil y de rápida implementación con bajos costos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial